

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

91

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Calvo Vergara, letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 280 de 2013 de este Juzgado de lo mercantil, seguido a instancias de “Kasblan-España Cooperación Iberalimentaria, Sociedad Limitada”, contra don Humberto Bertrán de Lis Baílo, sobre responsabilidad de administrador, se ha dictado sentencia de 29 de mayo de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimar totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de “Kasblan-España Cooperación Iberalimentaria, Sociedad Limitada”, contra don Humberto Bertrán de Lis Baílo, y condenar a don Humberto Bertrán de Lis Baílo a abonar a “Kasblan-España Cooperación Iberalimentaria, Sociedad Limitada”, la cantidad de 7.883,77 euros, devengando dicha cantidad el interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda (17 de abril de 2013) hasta el completo pago del principal, incrementado en 2 puntos desde la fecha de la presente resolución, debiendo satisfacer a la actora las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Madrid. Al notificarse la resolución a las partes, se indicará la necesidad de constitución de depósito para recurrir, así como la forma de efectuarlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Humberto Bertrán de Lis Baílo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.667/17)

